

GRAL. DIV. LUIS GARCIA MEZA TEJADA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Convocatoria Pública No 4/80, el Servicio Nacional de Caminos, ha licitado la provisión de Ropa de Trabajo, con destino al personal de la Entidad Vial;

Que mediante Convocatoria No 33/79, licitó la provisión de Repuestos, con destino al equipo del Proyecto San Ramón - Trinidad;

Que una vez que se procedió a la apertura de propuestas conforme a los requisitos legales de la materia, la H. Junta de Licitaciones, para adquisiciones del Servicio Nacional de Caminos, adjudicó las propuestas en favor de varias firmas comerciales;

Que por el monto que alcanzan las adjudicaciones, corresponde aprobar mediante Decreto Supremo, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Ley No 15223 de 30 de diciembre de 1977.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébanse las Adjudicaciones efectuadas por el Servicio Nacional de Caminos, en su reunión de fecha 26 de junio de 1980, en favor de las firmas comerciales que se indican a continuación, por los montos que señalan y en las condiciones adjudicadas:

CONVOCATORIA No 4/80 - ROPA DE TRABAJO

A la firma INCOBOLFA.-

1.000 Juegos ropa de Agua, por el precio total de \$b. 861.000.00

•
•
piezas sacones impermeables con capucha, por
el precio total de \$b. 538.125.00

Más 5 % de impuesto sobre venta

A la firma INDUSTRIAL Y COMERCIAL HERMES.-

1000 juegos de Ropa de Agua, por el precio total de: \$b. 830.000.00

1.250 sacones para agua con capucha por el precio

total de: \$b. 537.500.00

T O T A L : \$b. 2.766.625.00

=====

CONVOCATORIA No 33/79 ? REPUESTOS

A la Firma INTERMACO.-

Repuestos para diferentes máquinas por el

total de: \$us. 428.207.48

EQUIVALENTES A: \$b. 10.705.175.00

=====

ARTÍCULO SEGUNDO.- Libérase del pago de impuestos a todas las partidas importadas con la presente disposición legal, con excepción de los señalados en el Art. 3º del Decreto Supremo No 17184, de 18 de enero de 1980.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorízase a los señores Ministros de Transportes y Comunicaciones y Director del Servicio Nacional de Caminos suscribir con intervención de Contraloría General y Fiscal de Gobierno, los respectivos contratos con las Firmas proveedoras y sea con las formalidades y garantías de ley.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Transportes, y Comunicaciones y de Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dieciseis días del mes de febrero de mil novecietos ochenta y un años.

FDO. GRAL. LUIS GARCIA MEZA TEJADA, Waldo Bernal Pereira, Javier Cerruto Calderon de la Barca, Luís Arce Gomez, Armando Reyes Villa, Oscar Larraín Frontanilla, José Sanchez Calderón, Ariel Coca Aguirre, René
García, Esteban Meliá, Germán Meliá, Antonio Gallo, Miguel Gallo, Manuel Nuñez, Pablo Lillo, Meliá

Suárez, Líder Sossa Salazar, Avelino Rivero Parada, Arturo Veizaga Barron.